

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 3.218/2017

Rfª. FSJ / Planeamiento 4.1.2 - 2/2017

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar Inicialmente, por parte de la Junta de Gobierno Local, el Plan Especial de Reforma Interior de "Avenida Menéndez Pidal - Oeste" (PERI.P-9.b), promovido por doña María del Carmen Moreno Muñoz y redactado por los arquitectos don Alberto Miño Pérez y don José Juan Sánchez Pedraza (ODAIP SLP).

Segundo. Someter el citado planeamiento de desarrollo a información pública por plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios del Excmo. Ayunta-

miento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y en un periódico de ámbito provincial y citación personal a los propietarios del suelo del Plan Especial de Reforma Interior y demás interesados afectados.

Tercero. Remitir el expediente a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, con el fin de que emita el informe previsto en el artículo 13.33.e del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, conforme a lo establecido en los artículos 31.2.C) y 32.1.2º y 3º de la LOUA.

Cuarto. Solicitar informe a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; a las Compañías suministradoras respectivas referentes a las infraestructuras previstas; a la Oficina de Alumbrado Público del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba; a la Oficina de Accesibilidad de esta Gerencia Municipal de Urbanismo; a la oficina de Parques y Jardines del Servicio de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba; a la Oficina de Arqueología del Servicio de Proyectos de la GMU.

Córdoba, a 30 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente por el Gerente, Emilio García Fernández.